

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1981.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,


SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creacion de cargos en la dotación del Personal Administrativo y Técnico, / de las Cámaras Federales de Apelaciones de La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Rosario, Córdoba, Mendoza y Resistencia + 7 Jefe de Despacho de 2da. (Bibliotecarios).

2°) Dichos cargos deberan ser asignados a las Bibliotecas de las Cámaras mencionadas en el punto 1° debiendo contar los aspirantes a cubrirlos con el título de Bibliotecarios.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal / 1199 "Crédito a Distribuir".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ABELARDO F. ROSSI


CESAR BLACK

m.r.


ELIAS D. GUASTAVINO


CESAR BLACK